

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL **LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA **TN Y S CONSORCIO CORPORATIVO SA DE CV**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES:**

#### **1.-DECLARA "EL CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

**A)** Ser un Partido Político, legalmente constituido y registrado al tenor de lo establecido por la Ley General de Partidos Políticos.

**B)** Que con la finalidad de llevar una correcta administración de sus ingresos y egresos en el Estado de Jalisco, es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

**C)** Que su representante cuenta con un Poder General para Actos de Administración, mismo que le fue otorgado mediante escritura pública número 9,194 concedida a los 19 diecinueve días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, ante la fe notarial del Lic. Rafael Castellanos, Notario Público número 101 ciento uno de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el mismo no le ha sido revocado o modificado, por lo que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.

**D)** Que su Registro Federal de Contribuyentes es **PRI-460307-AN9**.

**E)** Que para efectos de este contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Insurgentes Norte número 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, Ciudad de México.

**F)** Que para efectos de recibir notificaciones señala el edificio que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, mismo que se ubica en



Calzada del Campesino número 222, Colonia Moderna, C.P. 44190, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

## **2.-DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

**A)** Que el Apoderado del negocio es **RICARDO RAMON ARENAS TOVAR**, debidamente constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligarse el presente contrato.

**C)** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, y económicos necesarios, así como de la capacidad suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.

**D)** Que su Registro Federal de Contribuyentes es

**E)** Que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con número

**F)** Que para los efectos de este contrato señala como domicilio para recibir y atender cualquier clase de notificaciones relativas al presente contrato el situado en la calle

**Expuesto lo anterior, manifiestan "LAS PARTES",** que acuden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** consistentes en **PROPORCIONAR INSUMOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DURANTE LOS MESES DE JUNIO A OCTUBRE, MISMOS QUE SE DESGLOSAN EN LA SIGUIENTE TABLA:**



FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	CANTIDAD
30/Jun/2017	tóner y tintas para las actividades del comité directivo estatal	7,633	20,841.19
30/Jun/2017	tóner y tintas para las actividades del comité directivo estatal	7,636	1,184.25
30/Jun/2017	material de limpieza para mantenimiento del comité estatal	7,634	22,158.47
30/Jun/2017	material de limpieza para mantenimiento del CDE	7,634 7635	14,723.84
18/Jul/2017	Compra de papelería para las actividades de la secretaría de finanzas	7,727	4,064.28
18/Jul/2017	Compra de papelería para las actividades de la CNOP	7,726	4,479.60
18/Jul/2017	Compra de papelería para las actividades de la coordinación de deportes	7,729	846.09
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,764	7,467.58
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,760	641.16
21/Jul/2017	tóner para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,788	5,423.58
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,787	1,756.75
21/Jul/2017	tóner para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,786	4,185.03
21/Jul/2017	Artículos de papelería y tóner para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,785	4,693.21
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,784	1,916.29
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,783	1,453.20
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,781	5,563.65
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,782	3,213.57
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades del CDE existencias proveeduría	7,759	1,012.56
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,763	499.74
21/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,762	1,093.74
24/Jul/2017	Tintas y tóner para las actividades del comité directivo	7,799	43,678.97
26/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,815	3,656.18
26/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,814	10,992.94
26/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,813	3,814.21
26/Jul/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,816	6,427.76
27/Jul/2017	Artículos de papelería para stock secretaria de administración	7,823	4,134.93
27/Jul/2017	compra de tóner para las actividades de la secretaria de acción electoral	7,824	7,131.22
27/Jul/2017	compra de papelería para la secretaria de vinculación empresarial y de emprendimiento	7,826	504.27
27/Jul/2017	compra de papelería para la secretaria de CPE	7,827	523.62
27/Jul/2017	Compra de 2 impresoras no break y cables para la secretaría de finanzas y administración	7,817	17,527.71
27/Jul/2017	Artículos de papelería para stock secretaria de administración	7,825	405.23
31/Jul/2017	Provisión TN Y S Consorcio Corporativo Compra de Cartuchos para impresora HP finanzas	7,828	3,197.91



31/Jul/2017	Material de limpieza para mantenimiento del CDE	7,853	9,928.68
31/Jul/2017	compra de de adata 1tb hd y USB sandisk	7,858 7854	4,768.99
31/Jul/2017	Compra de bolígrafos y tablas t carta c clip Asamblea Estatal del Pri1 julio	7,855	15,590.40
31/Jul/2017	Compra de bolígrafos y tablas t carta c clip Asamblea Estatal del Pri1 julio y papelería stock	7,856	1,520.97
04/Ago/2017	Compra de impresora para oficina de presidencia	7,857	1,272.26
21/Ago/2017	Compra de artículos de papelería para las actividades del CDE	7,903	1,091.58
21/Ago/2017	Compra de artículos de papelería para las actividades del CDE	7,904	4,823.66
21/Ago/2017	Compra de bomba de 1/4 trifásica para el suministro de agua del CEE	7,906	5,158.40
21/Ago/2017	Compra de ruedas para diablo actividades del CEE	7,907	384.93
21/Ago/2017	artículos de papelería para stock CEE	7,908	394.85
21/Ago/2017	artículos de papelería para las actividades de la secretaría de acción electoral	7,909	327.89
21/Ago/2017	artículos de papelería para las actividades de la secretaría de atención a municipios oposición	7,911	16,338.31
21/Ago/2017	compra de tazas y platos y vasos para las actividades de presidencia	7,910	2,192.40
31/Ago/2017	Provisión. Fact. 7912. Compra de papelería y consumibles oficinas del CDE	sif 184 7912	25,520.00
13/Sep/2017	Provisión Actividades Específicas papelería para evento Misión y Objetivos ante la sociedad por parte de ICADEP	7,989	1,678.18
14/Sep/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,988	5,065.51
14/Sep/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,987	2,655.97
14/Sep/2017	Artículos de papelería para las actividades de la oficina	7,986	209.59
19/Sep/2017	Actividades Específicas, evento: Misión y objetivos ante la sociedad ICADEP13 sept.	fact.J 8002	1,494.37
19/Sep/2017	Provisión papelería de comunicación institucional	fact.J 8003	1,614.40
19/Sep/2017	Provisión artículos de aseo, áreas comunes.	fact.J8004	2,741.66
27/Sep/2017	Provisión fact. 8017,papeleria diferentes áreas CDE	fact.8017	5,101.16
27/Sep/2017	Provisión fact. 2702,papeleria diferentes áreas CDE	fact.2702	11,493.86
27/Sep/2017	Provisión fact. 8016,art. aseo y limpieza, diferentes áreas CDE	fact.8016	6,558.28
27/Sep/2017	Provisión fact. 8019, impresora para secretaría de finanzas	fact.8019	3,475.73
27/Sep/2017	Provisión fact. 8020, cartuchos, tóner diferentes áreas CDE	fact.8020	27,479.95
29/Sep/2017	Provisión fact.J 8021 , 2 grabadoras ICADEP.	fact. J8021	2,784.00
29/Sep/2017	Provisión fact.J 8022 , tóner CDE.	fact. J8022	1,470.40
03/Oct/2017	Provisión fact.J8062,papeleria para las diferentes secretarias del CDE.	fact.J8062	29,405.19
03/Oct/2017	Provisión fact.J8063,art. limpieza para las diferentes secretarias del CDE.	fact.J8063	21,207.83
25/Oct/2017	Provisión factura J8097, papeleria y consumibles, Act Específicas, Escuela Nacional de Mujeres Priistas 06 oct.	fact J8097	2,427.54
25/Oct/2017	Provisión factura J8098,papeleria y consumibles, Gestión social	fact J8098	7,391.45
25/Oct/2017	Provisión factura J8099,consumibles,stock diferentes secretarias	fact J8099	5,012.88
25/Oct/2017	Provisión factura J8100,papeleria y consumibles, Acción	fact J8100	7,434.84



	electoral		
25/Oct/2017	Provisión factura J8101,papelería y consumibles, Organización	fact J8101	9,358.85
25/Oct/2017	Provisión factura J8102,consumibles y papelería, Finanzas y Administración	fact J8102	6,716.98
25/Oct/2017	Provisión factura J8103,consumibles y papelería, Organización y Jurídico y Transparencia	fact J8103	9,250.59
25/Oct/2017	Provisión factura J8104,papelería y consumibles, Acción electoral	fact J8104	3,935.21
25/Oct/2017	Provisión factura J8105,papelería y consumibles, Presidencia	fact J8105	9,573.81
25/Oct/2017	Provisión factura J8106,papelería y consumibles, MT	fact J8106	4,329.89
25/Oct/2017	Provisión factura J8107,papelería, Consejo político	fact J8107	992.80
31/Oct/2017	Provisión facts.J8121 papelería, Consejo Político	fact J8121	3,235.96
31/Oct/2017	Provisión facts.J8122 papelería, Consejo Político	fact J8122	2,366.40
31/Oct/2017	Provisión facts.J8119 papelería, diferentes secretarías CDE.	fact J8119	4,186.15
31/Oct/2017	Provisión facts.J8120 papelería y consumibles, diferentes secretarías CDE.	fact J8120	3,241.40
		<b>Total:</b>	<b>502,416.88</b>

**SEGUNDA.- VIGENCIA.** El presente contrato se encontrará vigente a partir del día 26 de junio de 2017 al 31 de octubre de 2017 .

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** Por concepto de pago de honorarios "EL CONTRATANTE" pagará en favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de **\$433,118.00 ( CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N. )** más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$69,298.88 ( SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. )** para hacer un total de **\$502,416.88 ( QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 88/100 M.N. )** Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto señalado en la presente clausula y sin que se haya celebrado convenio expreso al respecto, se considerará como realizado por cuenta y riesgo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a emitir la factura correspondiente y desglosar en la misma el impuesto al valor agregado (IVA), así como a entregar toda la documentación relativa al complemento INE.

**CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO.** El pago deberá realizarse mediante Transferencia electrónica a la cuenta número



**QUINTA.- DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es responsable directo y garantiza a **"EL CONTRATANTE"**, la calidad de los servicios prestados si hubiere negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier persona que de éste dependa.

**SEXTA.- MODIFICACIONES.** El presente contrato podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de las partes, a través de un convenio modificatorio y obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma, pero de ninguna manera podrán hacerse modificaciones de manera unilateral por una de las partes, ni tampoco de forma verbal.

**SÉPTIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN.** Son causas de rescisión del presente contrato:

Por responsabilidad de EL CONTRATANTE:

- I.** El no proporcionar a "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" la información y datos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.
- II.** Proporcionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" información y datos que de mala fe hayan sido alterados y que obstruyan el ejercicio del debido objeto del presente contrato.
- III.** Por el incumplimiento del pago de honorarios a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- IV.** Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título décimo, capítulo primero.

Por responsabilidad de EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- I.** La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas, sin causa justificada.
- II.** No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el presente contrato, sin causa justificada.
- III.** Suspensión injustificada de los servicios descritos.



**IV.** Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título décimo, capítulo primero.

Son causas de terminación del presente contrato:

- I.** El presente contrato también podrá ser terminado por voluntad de ambas partes y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para este efecto, **"EL CONTRATANTE"**, notificará por escrito y con 5 (cinco) días de anticipación a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las causas que la originen.

**OCTAVA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.-** Reconocen ambas partes que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra ajustado conforme a las formalidades de la legislación civil contenidas en el título décimo, capítulo primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como patrón o patrón solidario a **"EL CONTRATANTE"**, por lo que no existe a cargo de **"EL CONTRATANTE"** ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.-** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a guardar confidencialidad sobre la información que conocerá de **"EL CONTRATANTE"**, por lo que no podrá divulgar ni difundir la información que conozca derivado de la prestación de servicios, salvo que dicha información sea requerida por alguna autoridad competente.

**DÉCIMA. COMUNICACIONES Y AVISOS.** Todo aviso, petición, solicitud o comunicación que se exija o se permita dar conforme a este contrato, se hará por escrito y se entregará personalmente o se enviará por correo certificado con acuse de recibo a cualquiera de las partes contratantes a los domicilios establecidos en la parte declarativa de este contrato.

Todo aviso, petición solicitud o comunicación que se exija o se permita dar conforme a este Contrato, se entenderá dado en la fecha en que se entregue personalmente o sea recibido por correo certificado con acuse de recibo.



**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Las partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la jurisdicción de las leyes y tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener.

Las partes manifiestan que en una vez leído y enteradas del contenido y consecuencias jurídicas que este representa, lo firman de conformidad, en dos tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día **26 de junio de 2017.**

**POR "EL CONTRATANTE"**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**



**LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA**  
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE  
ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN  
JALISCO.

**RICARDO RAMON ARENAS TOVAR**  
**TN Y S CONSORCIO CORPORATIVO SA**  
**DE CV**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

